



EXTRACTO O TÍTULO:

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD CONSTRUCCIONES HERMANOS BOQUINO, S.L. PARA EL CONTRATO DE MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRAS DE “ MEJORA DE PARQUES INFANTILES Y EN ÁREAS DE DESCANSO EN SUELO NO URBANIZABLE DE CARMONA” incluida en el PROGRAMA DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (SUPERA V) DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL DOCUMENTO DE MEJORAS. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 14/17. OBRA Nº 64

HECHOS:

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 2139/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas incluido en el Proyecto de “MEJORA DE PARQUES INFANTILES Y EN ÁREAS DE DESCANSO EN SUELO NO URBANIZABLE DE CARMONA”, incluido en el Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles (SUPERA V) de la Diputación de Sevilla., que fue aprobado en sesión de Pleno de fecha 22 de junio de 2017; asimismo, se procedió a aprobar el gasto dimanante del precio del contrato.

Visto que con fechas 28 de noviembre y 7 de diciembre de 2017, se constituyeron sesiones de la mesa de contratación y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de la entidad **CONSTRUCCIONES HERMANOS BOQUINO, S.L.** con **C.I.F.B-41.729.153** de la contratación del contrato mixto de suministro y de obras de “MEJORA DE PARQUES INFANTILES Y EN ÁREAS DE DESCANSO EN SUELO NO URBANIZABLE DE CARMONA”, por un importe de 70.000,00, que queda desglosado en 57.851,24 euros y 12.148,79 euros correspondientes al I.V.A.

Considerando, que a la entidad referida se le remitió escrito con fecha 5 de diciembre de 2017 requiriéndole la presentación de la documentación exigida por el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Considerando, que con fecha 11 de diciembre de 2017, la entidad **CONSTRUCCIONES HERMANOS BOQUINO, S.L.** ha presentado adecuadamente y en plazo la documentación requerida, así como efectuado el depósito de la garantía definitiva por importe de 2.892,562 euros.

FUNDAMENTOS:

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público , ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.—Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007AC7200N0H4S3H4U0Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 11/12/2017
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 11/12/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2017 14:22:04

DECRETO: 2017002276
Fecha: 11/12/2017
Hora: 14:21
Organización 101





1. HPC IBÉRICA, S.A. (RENUNCIA A LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

- Unidades de mejora ofertadas: 160,00 (90 puntos)
- Ampliación del plazo de garantía: 24 meses (10 puntos)

2. CONSTRUCCIONES HERMANOS BOQUINO, S.L.

- Unidades de mejora ofertadas: 142,76 (88,52 puntos)
- Ampliación del plazo de garantía: 24 meses (10 puntos)

3. CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES CARMO, S.L.

- Unidades de mejora ofertadas: 100 (84,85 puntos)
- Ampliación del plazo de garantía: 12 meses (5 puntos)

SEGUNDO.- Adjudicar a la entidad **CONSTRUCCIONES HERMANOS BOQUINO, S.L** con **C.I.F.B-41.729.153** , la contratación de las obras de **“MEJORA DE PARQUES INFANTILES Y EN ÁREAS DE DESCANSO EN SUELO NO URBANIZABLE DE CARMONA”** incluida en el Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles (SUPERA V) de la Diputación de Sevilla, por importe de 70.000,00 euros, que queda desglosado en 57.851,24 euros y 12.148,79 euros correspondientes al I.V.A.

TERCERO. Adjudicar las obras contenidas en el Documento de mejoras aprobado mediante Resolución de la Alcaldía de Carmona, de fecha 23 de noviembre de 2017, a la entidad **CONSTRUCCIONES HERMANOS BOQUINO, S.L.** con **C.I.F.B-41.729.153** con una cantidad de 142,76 unidades de mejora.

CUARTO.- Notificar la adjudicación a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

QUINTO.- Notificar a la entidad **CONSTRUCCIONES HERMANOS BOQUINO, S.L.**, adjudicataria del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo al responsable del contrato a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

OCTAVO.- Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007AC7200N0H4S3H4U0Z7 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	DECRETO: 2017002276
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 11/12/2017 JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 11/12/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2017 14:22:04	Fecha: 11/12/2017 Hora: 14:21 Organización 101

